RESOLUCIÓN I.M Nº 7680/2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY.

Piribebuy, 17 de octubre del 2019.

VISTO: Los planos y planillas de construcción del paseo de la memoria de Piribebuy. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Arq. Julio Ibarra, ha elaborado los planos y planillas de cómputos métricos para la construcción del paseo de la memoria de la ciudad de Piribebuy, a ser construido por la Institución Municipal. Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA MEMORIA DE PIRIBEBUY.----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.---------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal